

**DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL
DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES
DECRETO A.N. No. 1910. Aprobado el 22 de Junio de 1998.**

Publicado en La Gaceta No. 136 de 22 de Julio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y el Representante Plenipotenciario de Panamá, suscribieron en la ciudad de Guatemala el 29 de Octubre de 1993, el «Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales».

II

Que la firma de dicho Convenio constituye un paso más en el cumplimiento por parte de Centroamérica, de los compromisos que como región adquirieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992, en clara evidencia de que los países de la región están avanzando progresivamente en el fortalecimiento de la paz social y de nuestro sistema democrático, tendiente a armonizar las necesidades de la población con la conservación de nuestros ecosistemas y el equilibrio natural.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

**DECRETO:
DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y
CONSERVACIÓN DE LOS
ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE
PLANTACIONES FORESTALES**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantas Forestales, suscrito en

Guatemala el 29 de Octubre de 1993 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y el Representante Plenipotenciario de Panamá.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**
POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**